

CONCON, 10 FEB 2023

DECRETO REGISTRADO N° 0460

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
4. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
5. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
6. Decreto Presupuestario N°74 de fecha 29 de diciembre del año 2022, que aprueba presupuesto de salud año 2023.
7. Decreto Alcaldicio N°3.083 de fecha 16 de noviembre del 2022, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2023.
8. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol N° 303-2021.
9. Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16 de agosto del año 2022, delega firma del administrador municipal.
10. Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16 de agosto del año 2022, subrogancia del sr. Alcalde.
11. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
12. Certificado disponibilidad presupuestaria N° 325 de fecha 07 de febrero del año 2023.
13. Resolución CESFAM N° 325 de fecha 31 de enero del año 2023.

DECRETO

1. - **RATIFIQUESE** la cancelación por concepto de Viatico al funcionario que detallo a continuación, correspondiente a la visita a Smartcargo, vehículos electromobilidad a Santiago el día 31 de enero del año 2023, junto a Alcalde.

- Manuel Cantarero Díaz, Director categoría B-1.

2.- **CANCELESE**, viatico de un 40%, con los valores que se indica a continuación a los siguientes funcionarios:

- Manuel Cantarero Díaz, Director categoría B-1; \$31.448.-

3.- **IMPUTESE** el gasto que irroga este Decreto al Subtitulo 215.21.01.004.006 "Comisiones de Servicio en el país"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



MARILILIANA ESPINOZA GONZALEZ

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DEPTO. DE SALUD
- INTERESADO

RMR/avr.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
	10 FEB 2023	